

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2020.

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información de la entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la Sociedad Mercantil Pública, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., y se elabora por el ITC, remitiéndose posteriormente a la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo a la que se encuentra adscrita el ITC, la información relativa a la actividad Pública del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

La UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP)

La unidad responsable de la información Pública de la Sociedad Mercantil Pública, Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., está conformada por personal perteneciente al Departamento Jurídico y a la Unidad de Coordinación y Comunicación de I+D+i.

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
Marta Naranjo Sánchez	juridico@itccanarias.org	928379910
Ana García Hernández	agarcia@itccanarias.org	922568930
Dácil Alemán Rodríguez	daleman@itccanarias.org	928379901
Fátima Cabrera Díaz	juridico@itccanarias.org	928379878

INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

En el Portal de Transparencia del INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A., se publica y mantiene actualizada la información que afecta al ámbito competencial y funcional de esta Sociedad Mercantil Pública así como información de su organización y actividad, en los términos previstos en el Título II (artículos 17 al 33) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

En el año 2020, se ha ido perfeccionando el contenido de la web del ITC, que entró en producción en el año 2019 realizándose una gran variedad de actualizaciones para adecuar el PORTAL de Transparencia de la web del Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., a todos los requerimientos de información de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información

Pública, conforme a lo dispuesto en su capítulo II "Información de la organización y actividad", sección segunda, artículos 17 a 33, en donde se detalla a la "información sujeta a publicación". A continuación se relaciona la información organizada, y estructurada, correspondiente a las actualizaciones realizadas en el ejercicio 2020 hasta la actualidad, sujeta a publicidad activa del ITC:

1. Información Institucional, histórica, geográfica, social, económica y cultural. Se ha actualizado la información contenida referida a esta materia, añadiendo la nueva escritura de modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales del ITC, número total de personas trabajadoras de la entidad, una actualización histórica y de actividad en los ámbitos de la economía verde, azul, circular y como medio propio del Gobierno de Canarias.
2. Información en materia organizativa. Se actualiza el organigrama funcional del ITC de forma trimestral, también se ha producido una actualización de la composición de los órganos de dirección y administración de ITC, producido recientemente añadiéndose los nombramientos en el Consejo de Administración del ITC y en donde se indican sus competencias y funciones, sus referencias curriculares.
3. Información relativa al personal de libre nombramiento. En el caso del ITC la información relativa a este personal, es la que se proporciona del Gerente donde se indica el régimen de su contrato, sus funciones y su perfil, trayectoria profesional, cargos que ostenta, etc.
4. Información en materia de empleo en el sector público. Se han añadido la actualización de los datos a cierre del ejercicio 2020 y se hace alusión a la existencia de un Plan de Igualdad del ITC de aplicación a todo el personal, en todos sus centros de trabajo con una vigencia de 4 años.
5. Información en materia de retribuciones. Información actualizada de las retribuciones del Consejo de administración, actualización salarial del Gerente, como alto cargo del ITC, así como la del personal de la empresa, añadiendo para ello la Tabla Salarial actualizada a 2020 correspondiente al II Convenio Colectivo del ITC. También se incluye la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio, y la cuantía de las abonadas por este concepto al alto cargo. Se especifica la inexistencia de personal eventual de confianza.
6. Información económico-financiera. Se ha actualizado, añadiendo el Informe de Auditoría y Cuentas Anuales de 2020 y los presupuestos de la Comunidad autónoma de Canarias años 2021. Se ha incorporado información relativa a la liquidación presupuestaria 2020.

7. Información de los Contratos. Se ha actualizado, añadiendo la información en esta materia relativa al año 2020 continuando con el detalle ofrecido en el ejercicio anterior.
8. Información de los convenios y encomiendas. Se ha actualizado, añadiendo la información en esta materia relativa al año 2020 continuando con el detalle ofrecido en el ejercicio anterior.

Información de las concesiones de Servicios públicos. Que en el 2020 el ITC no realiza servicios públicos ni tiene ninguna concesión de servicios públicos, y como Sociedad Mercantil Pública no le es de aplicación esta obligación de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

9. Información de Ayudas y Subvenciones. El ITC no otorga o concede subvenciones, sólo puede actuar en determinados casos, como entidad colaboradora de una administración en la gestión de una convocatoria de subvenciones concreta, previa formalización del documento jurídico correspondiente.
10. Información de la Estadística: Se hace constar que el ITC no realiza servicios públicos ni tiene competencias para su realización, por tanto, el ITC no puede aportar ningún tipo de información sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, y como Sociedad Mercantil Pública no le es de aplicación esta obligación de transparencia de la actividad pública y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
11. Información sobre derecho de acceso a información pública. Creación en el portal de la web, de la sección Accesibilidad y elaboración de una Declaración de Accesibilidad, para hacerla más accesible a los usuarios, conforme a lo previsto en artículo 15 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Con ello se pretende facilitar al ciudadano mecanismos de comunicación en los términos previstos en el RD.
12. Transformación de la web en 100% reutilizable, adaptando los formatos actualmente existentes, a formatos ODT Y ODS, lo que ha supuesto un gran esfuerzo ya que la mayor parte de la información de origen procede de formatos no abiertos o reutilizables

Durante el ejercicio 2020, no se han recibido solicitudes de Derecho de acceso a la información pública.

En conclusión, en materia de Transparencia el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. continúa esforzándose por mejorar en su nivel o grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, tras el salto cualitativo que ha dado con la forma en que ha organizado la información pública, así como en el volumen de información a la que se da acceso.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2021, la Sociedad Mercantil Pública, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, cómo órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia y tiene como propósito para la mejora de la información existente:

- La Creación de un Código ético de buenas prácticas basado en los valores fundamentales de la empresa, identificando al personal como deben abordar diferentes situaciones y los estándares que se deben cumplir que no figura detallado en un documento.
- De conformidad con el Plan de Igualdad del ITC y en aras de una mejora constante, se abordará la revisión y utilización de un lenguaje cada vez más inclusivo en toda la página web del ITC y concretamente en su portal de transparencia.

Gabriel Megías Martínez
Gerente
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.